



CM/ 346

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 OCT. 2007

VISTO: que la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) se encuentra parcialmente integrada;

RESULTANDO: que resulta necesario proceder a su integración:

CONSIDERANDO: que el Dr. Mario Galeotti Galmés reúne las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por el artículo 4º de la ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Designase integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) al Dr. Mario Galeotti Galmés.

2º.- Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2007/00749



~~Handwritten signature~~
Cynthia Barrett

~~Handwritten signature~~
~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
~~Handwritten signature~~